



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 7 4.

LITUECHE, 1 8 JUL 2023.

"TRATO DIRECTO INSECTOMANIA MUSEO INTERACTIVO PARA ESCUELAS".

DE: 0569.-  
18/07/2023

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley Sep de las escuelas.
- El Memorandum Interno N° 31 de fecha 17/07/2023, del Encargado Comunal de Educación Extraescolar, solicitando la adquisición de museo interactivo.
- La autorización de fecha 17/07/2023, por parte del Jefe (S) DAEM, para realizar dicha adquisición.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- La propuesta técnica presentada.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 252.
- Que, la contratación sólo puede realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- Que, **EVENTOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS Y DE ENTRETENCION SPA**, cuenta con Derechos de Propiedad Intelectual.
- El Certificado N° 257.053 de fecha 24/05/2022, emitidos por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La carta N° 232055 de fecha 29/05/2023 emitida por Gonzalo Perucca, Jefe de Oficina de Comunicación y Prensa del Ministerio del Medio Ambiente, otorgando el patrocinio institucional a la iniciativa.
- La Resolución Exenta N° 2586 de fecha 04/05/2023 emitida por Alejandra Arratia Subsecretaria de Educación otorgando el patrocinio institucional del Ministerio de Educación.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **EVENTOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS Y DE ENTRETENCION SPA**, cumple con los requisitos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la **ADQUISICIÓN DE INSECTOMANIA MUSEO INTERACTIVO Y MULTIMEDIA DE EDUCACION AMBIENTAL**.

**EVENTOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS Y DE ENTRETENCION SPA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
EVENTOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS Y DE ENTRETENCION SPA	76.781.466-6	\$3.762.500	Tres millones setecientos sesenta y dos mil quinientos pesos. Valor exento de IVA

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otro", Con cargo a recursos de Ley Sep.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal  
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

